

REGISTRO DE SALIDA

Nº Registro GRAL: 23300

DGAT: 6305

Fecha: 13 ABR. 2009

04/2 - ABB

Representante Federación Unión Motera Canaria
c/ Los Martínez de Escobar, nº 3, 2º F
35007 Las Palmas de Gran Canaria

Asunto: Resolución inscripción modificación de Estatutos.

Con fecha 07 ABR. 2009 se ha dictado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS.

Examinados los expedientes de las entidades relacionadas en el Resuelvo,
Analizadas las solicitudes formuladas por las citadas entidades y documentación que les acompaña para la inscripción de la modificación de los Estatutos en el Registro de Asociaciones de Canarias.

VISTO: Que se aporta la documentación requerida para la inscripción instada, comprensiva de Certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de modificar los Estatutos sociales y los Estatutos, con los requisitos exigidos en la normativa reguladora del Derecho de Asociación.

CONSIDERANDO: El artículo 22 de la vigente Constitución Española, el artículo 30.7 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de Canarias las inscripciones solicitadas; que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia defecto alguno y que las entidades no está incurso en ninguno de los supuestos de exclusión de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

Atendiendo al informe-propuesta favorable del Servicio de Entidades Jurídicas, en virtud de las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

Primero.- Inscribir en el Registro de Asociaciones de Canarias la modificación de los Estatutos de las siguientes entidades:

ENTIDAD	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES UNIÓN MOTERA DE CANARIAS	G1/S2/14138-08/GC

Segundo.- Depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de Canarias.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante la Viceconsejería de Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que tenga por conveniente interponer.”

Lo que le traslado a Vd. a efectos de notificación, conforme a lo prevenido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, le comunico que podrá retirar la correspondiente documentación en el Registro de Asociaciones de Canarias, sito en la c/ León y Castillo, nº 74, 5ª planta, Edificio Ovalum, de Las Palmas de Gran Canaria, informándole que para su entrega a persona distinta del representante deberá acreditar estar autorizado a dicho efecto.



Andrés de Souza Iglesias
JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES
JURÍDICAS
Las Palmas de Gran Canaria

Asunto: Resolución inscripción modificación de Estatutos.
c/ León y Castillo, nº 74, 5ª planta – Edificio Ovalum.
35071 Las Palmas de Gran Canaria